

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001323274	<b>Fecha de emisión:</b>	12-07-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	16-07-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	<b>RUC:</b>	1307188118001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	officonex@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	officonex@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	024511480 023880708 0994467935					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	0000887660	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210345	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	Maria Quishpe	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital Quito Norte	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	10:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Montufar				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



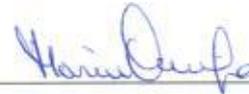
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: Maria Quishpe



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 1000 ML*	8	2,5000	0,0000	20,0000	12,0000	22,4000	530805
	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML- MARCA: DR. CLEAN							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- ETIQUETADO: (A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, (B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, (C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, (D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, (E) NORMA INEN EN REFERENCIA, (F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, (G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, (H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.(MÁXIMO 1000 CARACTERES)</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: (HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA</li> <li>- GRASA TOTAL (M/M): MENOR A 1.4</li> <li>- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE: CADA UNIDAD DE TOCADOR DEBE PROTEGERSE.</li> <li>- BIODEGRADABILIDAD: 60</li> <li>- ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15 %</li> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS</li> <li>- PRESENTACION: 1000ML</li> <li>- TIPO: ANTIBACTERIAL</li> <li>- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- OLOR: VARIOS</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VÁLVULA</li> <li>- USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS</li> </ul>											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	20,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,4000
<b>Total</b>	22,4000

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	22,4000

Fecha de Impresión: lunes 16 de julio de 2018, 15:32:51



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001323273	<b>Fecha de emisión:</b>	12-07-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	16-07-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b>	1709254468001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRICTAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	Maria Quishpe	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital Quito Norte	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quispe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	10:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Montufar				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: Maria Quishpe



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010431	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALÓN*  GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON- MARCA: ARIANELLA - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO AL 70% - PRESENTACION: GALÓN - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL - DENSIDAD A 24° C (G/ML) 0,88 - 0,99 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P. - PH: 6 - 8,5 - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE - CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: ENTRE 50% - 70% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP	6	9,0000	0,0000	54,0000	12,0000	60,4800	530805

**Subtotal** 54,0000

<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,4800
<b>Total</b>	60,4800

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	60,4800

**Fecha de Impresión:** lunes 16 de julio de 2018, 15:33:30



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001323272	<b>Fecha de emisión:</b>	12-07-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	16-07-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	<b>RUC:</b>	1722432265001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	nettoyage_ventas@outlook.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	nettoyage_ventas@outlook.com			
<b>Teléfono:</b>	0959511244 0959511244 022605283					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1043279667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES		<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Persona que autoriza:</b>	Maria Quishpe	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital Quito Norte	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ		<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	10:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Montufar				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la

presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

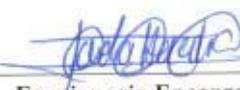
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

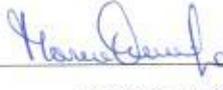
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ

  
Persona que autoriza

Nombre: Maria Quishpe

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900013	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE*  ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE MARCA: ESTRELLA - ANCHO: 10 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - DESCRIPCIÓN: FIBRA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA - COLOR: VERDE - USOS: LAVADO DE VAJILLA - ALTO: 7 CM - COMPOSICIÓN: FIBRA POLYESTER RESINAS ACRYLICAS Y PIGMENTOS - PROFUNDIDAD: 0.5 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA	10	0,2000	0,0000	2,0000	12,0000	2,2400	530805

Subtotal	2,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2400
<b>Total</b>	<b>2,2400</b>

Número de Items	10
Flete	0,0000

**Total de la Orden**

**2,2400**

**Fecha de Impresión:** lunes 16 de julio de 2018, 15:34:08



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001323266	<b>Fecha de emisión:</b>	12-07-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	16-07-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	Maria Quishpe	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital Quito Norte	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quispe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	10:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Montufar				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ



**Persona que autoriza**

Nombre: Maria Quishpe



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARIA DE LOURDES QUISHPE PAZMIÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010430	ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO*  ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO MARCA: FARMANOVA - USOS: PARA USO HOSPITALARIO - PUNTO DE FUSIÓN (°C): APROXIMADAMENTE -114C - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): >75 C - PRESENTACION: 1 LITRO - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETÍLICO 70% - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,75 - 0,90 G/CM3 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: INCOLORO - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA (OTROS) - PH: 6-7	5	2,7000	0,0000	13,5000	12,0000	15,1200	530805

- GRADO ALCOHOLICO: 70 1 - FABRICANTE: PRIMIS - ASPECTO: SOLUCION TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (GR): 840 GR. - OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL - GRAVEDAD ESPECIFICA A 25°C: 0,75 - 0,95 - SOLUBILIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES COMPLETAMENTE SOLUBLE							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	13,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6200
<b>Total</b>	15,1200

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	15,1200

**Fecha de Impresión:** lunes 16 de julio de 2018, 15:36:31



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001323267	<b>Fecha de emisión:</b>	12-07-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	16-07-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	Maria Quishpe	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital Quito Norte	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quispe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	10:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Montufar				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ

Nombre: Maria Quishpe

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN*  LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE MARCA: BIOSOLUTIONS - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES - TIPO: BIODEGRADABLE 96% - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO - PH A 25°C: 5-7,5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: 1 GALON (3,785LTS)	3	3,6000	0,0000	10,8000	12,0000	12,0960	530805

- |   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- ESTADO FÍSICO: LIQUIDO</li> <li>- DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO</li> <li>- CARACTERÍSTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS</li> <li>- CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1</li> </ul> |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

<b>Subtotal</b>	10,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2960
<b>Total</b>	12,0960

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,0960

**Fecha de Impresión:** lunes 16 de julio de 2018, 15:36:00



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001323268	<b>Fecha de emisión:</b>	12-07-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	16-07-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	Maria Quishpe	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital Quito Norte	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quispe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	10:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Montufar				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

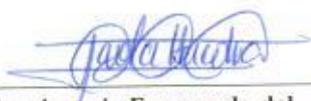
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ

  
Persona que autoriza

Nombre: Maria Quishpe

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930019	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS*	44	2,5000	0,0000	110,0000	12,0000	123,2000	530805
	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS MARCA: BOUQUET - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 250 MM - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - LARGO (M): 550 M - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD							

- |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - USOS: ASEO PERSONAL   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5                                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 550 METROS                                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - TIPO: GENERAL   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

<b>Subtotal</b>	110,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	13,2000
<b>Total</b>	123,2000

<b>Número de Items</b>	44
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	123,2000

**Fecha de Impresión:** lunes 16 de julio de 2018, 15:35:33



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001323271	<b>Fecha de emisión:</b>	12-07-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	16-07-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	Maria Quishpe	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital Quito Norte	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	10:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Montufar				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: Maria Quishpe



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

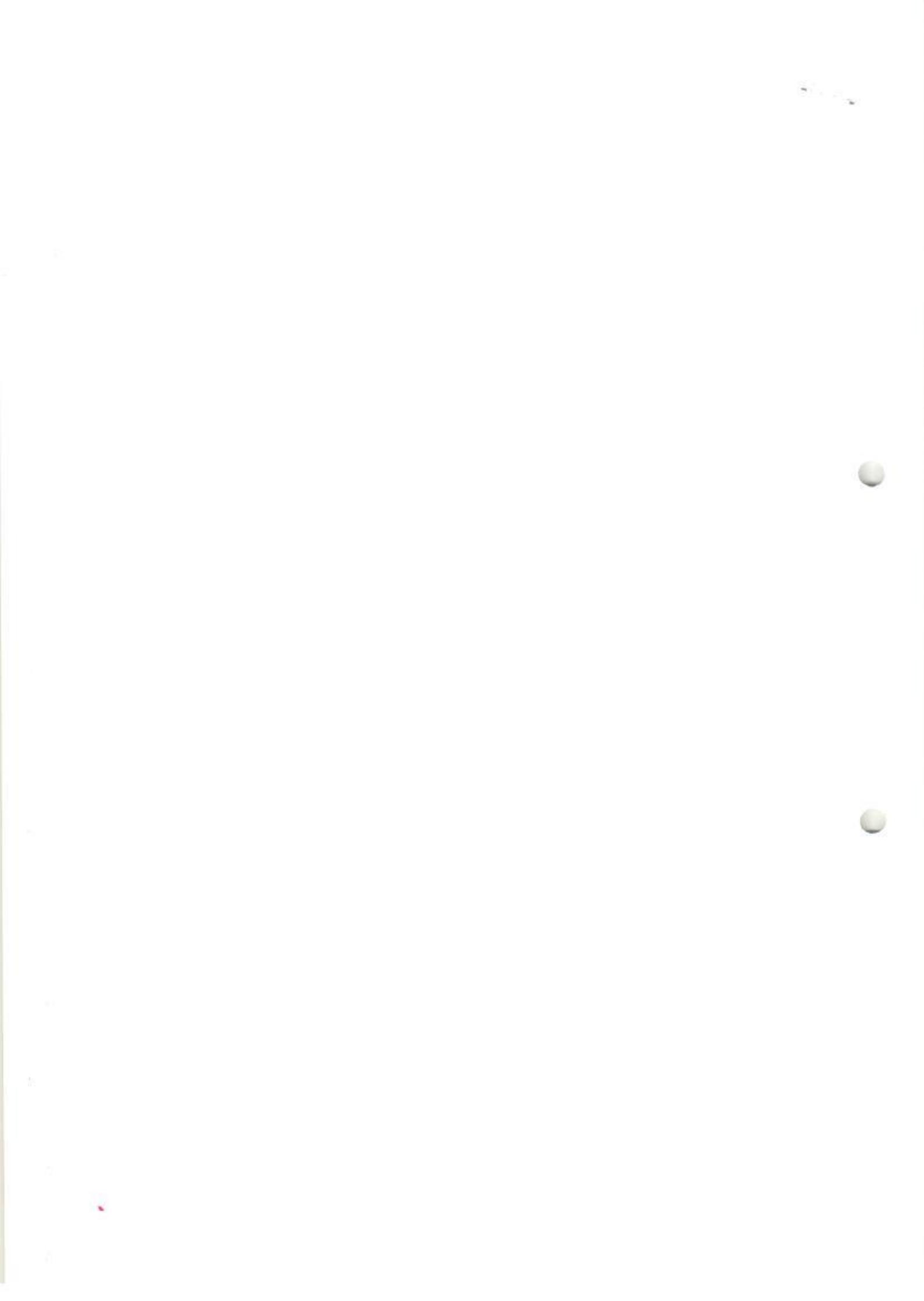
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*  CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: ESTRELLA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1,02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: NO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): 4%	5	2,3000	0,0000	11,5000	12,0000	12,8800	530805

- FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA

<b>Subtotal</b>	11,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,3800
<b>Total</b>	12,8800

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,8800

**Fecha de Impresión:** lunes 16 de julio de 2018, 15:34:27



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001323270	<b>Fecha de emisión:</b>	12-07-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	16-07-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	Maria Quishpe	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital Quito Norte	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	10:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Montufar				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ

Nombre: Maria Quishpe

Nombre: MARIA DE LOURDES QUSHPE PAZMIÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR*	4	2,3000	0,0000	9,2000	12,0000	10,3040	530805
	<b>LAVA VAJILLA 1000 GR.</b> MARCA: TIPS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - HUMEDAD: 28% - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - TEXTURA: FIRME Y HOMOGENEO - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS							

<ul style="list-style-type: none"><li>PRESENTACION: 1000 GR</li><li>INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0 %</li><li>SOLUCIÓN: CREMA</li><li>RENDIMIENTO (M2): 10 - 12</li><li>OLOR: VARIOS</li></ul>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	9,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1040
<b>Total</b>	10,3040

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,3040

**Fecha de Impresión:** lunes 16 de julio de 2018, 15:34:47



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001323269	<b>Fecha de emisión:</b>	12-07-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	16-07-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	MS DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS	<b>Razón social:</b>	Suquillo Andrango Marco Vinicio	<b>RUC:</b>	1710201102001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	SUQUILLO ANDRANGO MARCO VINICIO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ms.distribuidores@hotmail.es	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ms.distribuidores@hotmail.es			
<b>Teléfono:</b>	0959004662 0979093821 0998770522 023808765 022330139					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3043784800	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERON A GUAYLLABAMBA MIES	<b>RUC:</b>	1768171000001	<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988	
<b>Persona que autoriza:</b>	Maria Quishpe	<b>Cargo:</b>	Directora Distrital Quito Norte	<b>Correo electrónico:</b>	maria.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	PAOLA FERNANDA HEREDIA ENRIQUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	paoheredia_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	SANTA PRISCA
	<b>Calle:</b>	VERACRUZ	<b>Número:</b>	N35-14	<b>Intersección:</b>	PEDRO BEDÓN
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2432394 22458051 2242988
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	10:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Montufar				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



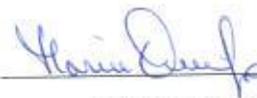
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: PAOLA FERNANDA  
HEREDIA ENRIQUEZ



Persona que autoriza

Nombre: Maria Quishpe



Máxima Autoridad

Nombre: MARIA DE LOURDES  
QUISHPE PAZMIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG*	5	3,9800	0,0000	19,9000	12,0000	22,2880	530805
	<b>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG</b> <b>MARCA: SAPOLIO</b> - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): 0.09% - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): 70% - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): 5% - CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): 14% - FABRICANTE: DISMA - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 14% - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): 0.9%							

- SOLUBILIDAD COMPLETAMENTE SOLUBLE									
- PRESENTACION: 2 KG									

<b>Subtotal</b>	19,9000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,3880
<b>Total</b>	22,2880

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	22,2880

**Fecha de Impresión:** lunes 16 de julio de 2018, 15:35:10

